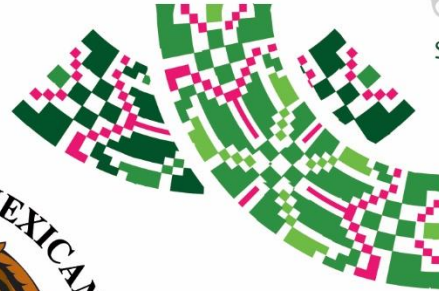


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
33 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.  
“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Fiscalía General del Estado**

Título:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

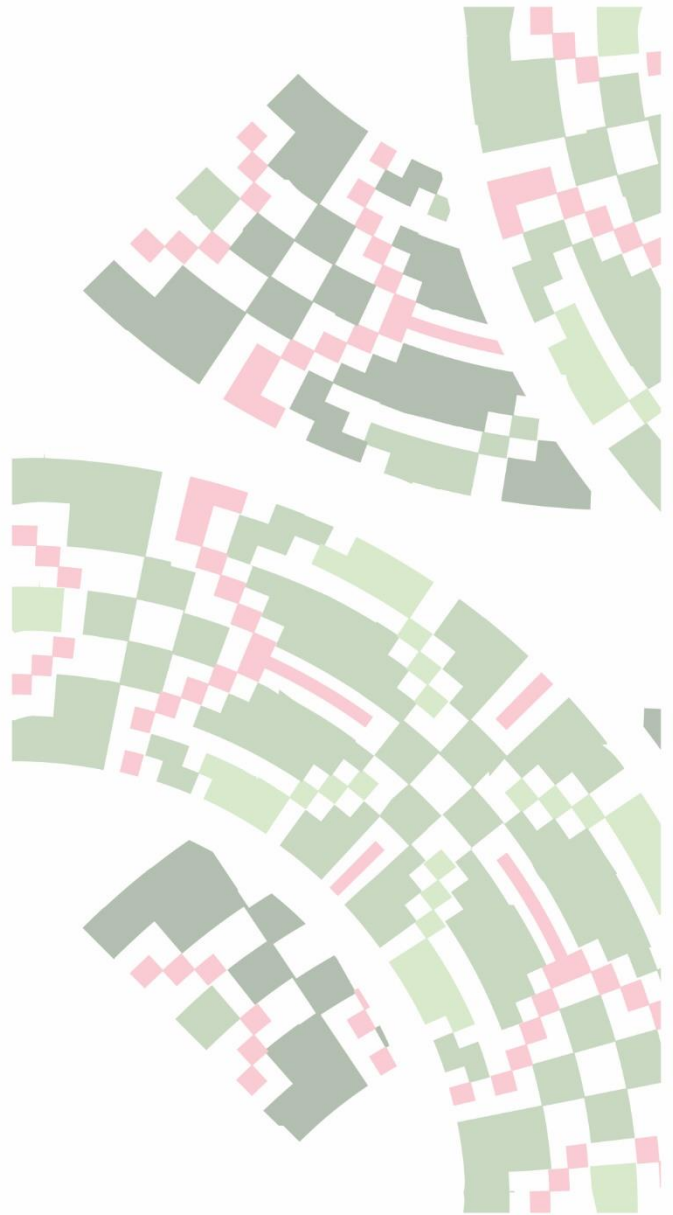
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

## **PROGRAMA SECTORIAL DE JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## PRESENTACIÓN

El acceso, procuración e impartición de justicia en el Estado de San Luis Potosí, es uno de los asuntos públicos más sensibles y que más importa a las y los potosinos, puesto que respecto de toda persona a la que le han sido vulnerados sus derechos y requiere la restitución de los mismos, el Estado tiene la obligación de brindarle servicios en donde se le garantice el derecho constitucional a la asistencia y representación jurídica.

Por lo anterior, la actual administración estatal, a través de las instituciones que conforman el sector de Justicia e Instituciones Sólidas, tienen como objetivo facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos; y de esta manera, brindar igualdad de oportunidades, fortalecer la justicia y la paz, mejorar la confianza en las instituciones y favorecer al bienestar de las y los potosinos.

Para lograr el objetivo, serán indispensable las alianzas y cooperación interinstitucional, para que en conjunto a través del trabajo coordinado, se garanticen los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica, se impulse la aplicación de los mecanismos alternos a la solución de controversias, se promueva la capacitación y profesionalización del personal, se mejore la infraestructura y equipamiento de los espacios donde se brindan los servicios, y se transite a la mejora y sistematización de los procesos con apoyo de las tecnologías de la información.

La elaboración del presente Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, ha sido un ejercicio democrático, el cual atiende las ideas, demandas y propuestas de la ciudadanía de las cuatro regiones del Estado; por lo que establece la ruta de acción que deberá seguir cada una de las instituciones que conforman el sector bajo una visión transversal, de respecto a los derechos humanos, a la perspectiva de género, a la inclusión y multiculturalidad.

Finalmente, reiterar el agradecimiento a las instituciones que conforman el sector de Justicia e Instituciones Sólidas, quienes sin su valioso trabajo no hubiera sido posible la elaboración del presente Programa. Mi reconocimiento al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, representado por la Magistrada Presidenta, Olga Regina García López; al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, representado por la Magistrada, Ma. Eugenia Reyna Mascorro; a la Defensoría Pública del Estado, representada por el Coordinador General, Jaime Arturo Gutiérrez Barrios; y al Centro de Justicia Para Mujeres, representado por la Coordinadora General, Mónica Kemp Zamudio.

**Mtro. José Luis Ruíz Contreras**  
**Fiscal General del Estado de San Luis Potosí**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**
  - Del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
  - Del Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027
- IV. RETOS DEL SECTOR**
- V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027 CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**
  - Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030
  - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
  - Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
  - Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
- VI. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR**
  - Fiscalía General del Estado
  - Supremo Tribunal de Justicia del Estado
  - Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
  - Defensoría Pública del Estado
  - Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
- VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
- VIII. PROGRAMAS Y PROYECTOS**
- IX. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y METAS**
- X. POLÍTICA DE ATENCIÓN TRANSVERSAL DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027**
- XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
  - GLOSARIO
  - BIBLIOGRAFÍA

## I. INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 es el instrumento que deriva de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí en su artículo 14, al señalarse que el Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y de sus regiones.

Por lo anterior, el presente documento establece el camino que deberán seguir la Fiscalía General del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Defensoría Pública del Estado y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, como instituciones que conforman la vertiente de Justicia e Instituciones Sólidas, durante el periodo de 2022 a 2027; por lo que, en el proceso de consulta ciudadana junto con el ejercicio de análisis al interior de las dependencias, fueron identificadas las problemáticas más apremiantes y se establecieron objetivos, estrategias y acciones que junto a la ciudadanía atenderán de manera puntual las necesidades que a la sociedad les afecta y requiere atención.

El Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 en conjunto con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, establecen un plan de acción con visión de largo plazo, ya que lo establecido en estos documentos se apega a lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, por lo que las acciones emprendidas por las instituciones de esta vertiente, contribuyen al logro de las metas internacionales, construyendo cimientos sólidos para hacer de San Luis Potosí un Estado que mejora la calidad de vida, garantiza los derechos humanos y consolida una sociedad más justa para todas y todos los potosinos.

De igual manera, respecto a lo establecido en el artículo 8, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la elaboración del presente Programa, a través de sus acciones, atiende de manera puntual la perspectiva de género; así como la atención a mujeres; atención a personas pertenecientes de pueblos y comunidades indígenas; atención a niños, niñas y adolescentes; atención a personas con discapacidad; y atención a personas adultas mayores; por lo que se establecen bancos de indicadores que permitan medir las atenciones brindadas a cada uno de estos sectores de la población.

De conformidad al Censo INEGI 2020, la población en el Estado ha incrementado respecto a la población de años anteriores, por lo que resulta trascendente considerar que contamos con mayor número de población que atender con los servicios que brindan las instituciones que conforman este sector; si bien es cierto, dichas instituciones han consolidado y garantizado sus servicios, es pertinente reconocer que todo lo que se mide se puede mejorar, por lo que a través del presente Programa se establecen las acciones, programas y proyectos que garantizará el acceso, procuración e impartición de justicia a todas y todos los potosinos.

## II. MARCO JURÍDICO

El Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, es un instrumento que está elaborado con base a la herramienta administrativa de Planeación Estratégica, mediante la cual se definen las políticas públicas e intervenciones gubernamentales atendiendo una estructura basada en objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores de medición en el corto, mediano y largo plazo; por lo anterior, el presente Programa ha sido construido atendiendo el proceso del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, y sustentado jurídicamente con base en la siguiente normatividad:

Artículo 14 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (CPESLP); *“Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución digna y justa de sus habitantes.”*

Artículo 2°, fracción II de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); *“Planeación Estatal de Desarrollo, la ordenación racional y sistémica de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales preexistentes de la Entidad, de conformidad con las normas y principios legales establecidos en las Constituciones Federal y Estatal.”*

Artículo 2°, fracción III de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); *“Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al conectar la participación democrática y con perspectiva de derechos humanos y de género de los sectores social y privado.”*

Artículo 6° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); *“El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privados, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en las etapas de formulación, instrumentación, control, información, evaluación y en su caso actualización de los planes y programas sectoriales.”*

Artículo 8º, fracción II, incisos b, c y g, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); *“Corresponde al Gobierno del Estado elaborar y aprobar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo; así como, rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas.”*

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP); *“El Coordinador General del COPLADE es el responsable de instalar los subcomités sectoriales, especiales e institucionales, y los regionales en coordinación con el Secretario de Desarrollo Social y Regional; así como proponer al Titular del Ejecutivo el reglamento para el funcionamiento del COPLADE y de los Subcomités, para su publicación como acuerdo administrativo.”*

### III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### Del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es el instrumento de planeación sexenal que plasma la aspiración de hacer de San Luis Potosí una tierra de bienestar, abundancia y progreso para todas y todos; para conseguirlo, se establece como Misión y Visión, las siguientes:

#### **Misión**

“San Luis Potosí es un Estado con gran dinamismo económico, inclusión social y laboral que mejora las condiciones de vida de sus habitantes con base en el respeto a la diversidad de sus sectores y en la protección de libertades y derechos de cada individuo, además de valorar y respetar el medio ambiente.”

#### **Visión**

“Ser un Estado que oferta oportunidades para todos, que construye alianzas para el desarrollo y el crecimiento económico, a través de la generación de nueva infraestructura, conservación y su mantenimiento con un enfoque de sustentabilidad en las cuatro regiones del Estado. Mantenemos un servicio público caracterizado por su honestidad y prácticas de transparencia en la prestación de servicios y la consideración de gratuidad para estimular el desarrollo y la movilidad social.”

Por lo anterior, las acciones y actuar gubernamental estarán basado en los siguientes principios:

- Honradez y honestidad en el manejo de las finanzas públicas.
- Más clase media, menos pobreza.
- Estrategia estatal de anticorrupción.
- Infraestructura para potenciar la economía.
- Estado garante del estado de derecho, la estabilidad y soberanía.
- Más conocimiento, menos desigualdad.
- Cero discriminación y bienestar inclusivo.
- Seguridad y justicia para todos.
- Cultura de paz y ejercicio libre de tus derechos.
- Seguridad alimentaria.
- Alianza para la gobernabilidad.
- Desarrollo sustentable del campo, agua y medio ambiente.
- Más cobertura de calidad en los servicios de salud.
- Gratuidad para incentivar el desarrollo.

#### Del Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027

Las instituciones públicas que integran el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, han establecido como Misión, Visión y Valores, los siguientes:

#### **Misión del Sector**

“Facilitar el acceso, procuración e impartición de justicia, brindando atención y servicios integrales, multidisciplinarios, transversales, especializados y de calidad, con apego a los principios de la justicia adecuada, pronta, completa e imparcial en estricta observancia de los derechos humanos de los justiciables, con la finalidad de solidificar las instituciones, fortaleciendo así el estado de derecho.”

### **Visión del Sector**

“Ser reconocidos como instituciones sólidas en el acceso, procuración e impartición de justicia, a través de una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria, con espacios dignos, personal profesional y capacitado, con valores, sentido humano y ética, que fortalezcan la credibilidad y confianza entre la ciudadanía, otorgando certeza jurídica.”

### **Valores del Sector**

- Justicia, Legalidad e Imparcialidad.
- Perspectiva de Género.
- Interculturalidad.
- Certeza.
- Gratuidad.
- Confianza.
- Objetividad.
- Profesionalismo.
- Honradez.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Eficiencia, Eficacia y Calidad.
- Mística de servicio.

## **IV. RETOS DEL SECTOR**

Como se señaló en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, la Justicia es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto, las instituciones que conforman el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, realizan una labor de gran importancia e impacto en la sociedad, la presencia de sus servicios a lo largo del Estado garantiza el acceso, procuración e impartición de justicia a toda persona que se le haya transgredido sus derechos.

Las instituciones que conforman este sector, brindan servicios de asesoría, gestión y representación jurídica, no obstante, cada una de ellas tienen funciones muy específicas; la Defensoría Pública del Estado y el Centro de Justicia para las Mujeres, garantizan a todas las personas el derecho de acceder a la justicia; por su parte, la Fiscalía General del Estado tiene por objeto la procuración de justicia; y finalmente el Supremo Tribunal de Judicial del Estado y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tienen como labor la impartición de justicia.

El proceso de análisis interno institucional, así como a las opiniones proporcionadas por la ciudadanía en el proceso de consulta ciudadana, han permitido identificar una serie de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que nos permite trazar una ruta de acción a efecto de enfrentar los retos identificados en las instituciones que conforman este sector, con la finalidad de mejorar nuestros servicios y garantizar de manera oportuna y calidad el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia. Las debilidades identificadas en el análisis interno y externo, son:

1. Insuficiente capacitación y profesionalización de los operadores del sistema.
2. Insuficiente recursos humano ante la excesiva carga de trabajo.
3. Limitada infraestructura, equipamiento, tecnología y sistemas en los espacios de trabajo.
4. Insuficiente coordinación interinstitucional que genera valor público.

Por lo anterior, los retos del sector están establecidos en el presente Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, y están encaminadas en atender a las problemáticas identificadas, así como en el cumplimiento del objeto de cada una de las instituciones que conforman el sector, por lo cual, la perspectiva de solución consiste en:

1. Fortalecer los mecanismos de difusión de los servicios que brindamos para mejorar la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones.
2. Coordinar y fortalecer el Servicio Profesional de Carrera dentro de las instituciones que forman parte del sector, para capacitar y actualizar a los operadores del sistema.
3. Mejorar los espacios y equipamiento de las sedes pertenecientes a las instituciones que forman parte del sector en todo el Estado para brindar servicios más óptimos y cómodos.
4. Fortalecer la coordinación y cooperación institucional a través de redes colaborativas entre las instituciones del sector y dar cumplimiento al acceso, procuración e impartición de justicia para todas las personas.

Los puntos anteriores, definen de manera clara la ruta que seguirán las instituciones en atención a sus características institucionales y alcance jurídico a efecto de dar cumplimiento a las metas establecidas para el logro del objetivo del presente Programa Sectorial, el Plan Estatal de Desarrollo y los demás instrumentos de planeación nacional e internacional.



## V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027 CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, tiene vinculación con los siguientes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal:

### Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, es el instrumento de planeación internacional propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, constituye un llamado internacional a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar la vida y perspectivas de las personas de todo el mundo; por ello, los Estados miembros de la ONU, en el año 2015 establecieron y aprobaron 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrada por 169 metas que deberán atenderse a lo largo de 15 años.

La alineación estratégica del presente Programa con relación a los objetivos y metas de la Agenda 2030, está conformado de la siguiente manera:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027			Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Meta
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
	Impulsar los mecanismos alternos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.	Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.	Objetivo 2. Poner fin al hambre.	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
	Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.	Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.	Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.	Objetivo 10. Reducir las desigualdades en y entre los países.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respeto.
			Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de identidades.



### Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es el instrumento de planeación nacional realizado por el Gobierno de México, en este documento mediante la consulta ciudadana, se identifican los problemas públicos más apremiantes de todo el país, y se establecieron una serie de estrategias y acciones que darán solución a los problemas mediante la implementación de programas específicos y prioritarios; en este sentido, la alineación estratégica del Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es la siguiente:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Objetivo General	Eje	Objetivo Prioritario
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	1. Política y Gobierno.	Cambio de paradigma en seguridad. 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

### Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 es el documento de planeación nacional específico en materia de seguridad, procuración de justicia y protección ciudadana; tiene como objeto establecer las estrategias, programas y proyectos que garantizarán a todas las personas que habitan en el país, el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos a la libertad, vida, seguridad y justicia; por lo tanto, la alineación estratégica respecto al Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, se establece de la siguiente manera:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027			Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.	1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	1.1 Contribuir a prevenir, investigar y perseguir los delitos, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para preservar la seguridad pública y salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio en el territorio nacional.	1.1.10 Proponer instrumentos para impulsar una política criminal integral que permita a las diferentes fases del sistema de justicia y seguridad pública elevar sus capacidades institucionales.
	Impulsar los mecanismos alternos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.	Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.		1.3 Mejorar la atención y vinculación con la población para la preservación de la seguridad pública y recuperación de su confianza.	1.3.4 Establecer mecanismos de supervisión para el cumplimiento de protocolos de atención integral de las víctimas, personas ofendidas o que atestigüen la comisión de delitos en el territorio nacional con perspectiva de género, interculturalidad, inclusión, no discriminación, y con enfoque diferencial, en coadyuvancia con las instituciones públicas correspondientes.
	Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.		1.4 Fortalecer la coordinación territorial entre instancias y órdenes de gobierno para establecer la construcción de la paz y seguridad.	1.4.3 Generar vínculos de coordinación con autoridades nacionales e internacionales para la prevención, investigación y persecución de los delitos que más afectan a la sociedad como la extorsión, el robo, el secuestro, el homicidio, el tráfico de personas, el contrabando y el comercio ilegal de armas, el feminicidio, la violencia de género y los crímenes de género con enfoque de género, diferenciado e intercultural.

### Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, es el instrumento de planeación nacional que reúne las voces, inquietudes y demandas de las mujeres en México, por lo que a través de este documento, se plasma la ruta de trabajo que a través de la coordinación interinstitucional se garantizaran los derechos, bienestar e igualdad de las mujeres en todos los ámbitos; por lo que, en atención al Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, se establece la alineación estratégica de las siguiente manera:

Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027			Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.	4 Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.	4.3 Mejorar los servicios y mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios.	4.3.3 Fortalecer las capacidades e incrementar la cobertura de los Centros de Atención Integral de Justicia para las Mujeres, Albergues, Refugios y Casas de Tránsito (de medio camino) para mujeres víctimas de violencia de género.
	Impulsar los mecanismos alternos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.	Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.		4.4 Fortalecer las acciones del Estado en la atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo el feminicidio, para garantizar una respuesta eficaz y apegada a los enfoques de derechos, género e interseccional.	4.3.6 Fortalecer la sensibilización y capacitación en PG y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.
	Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.		4.4.1 Impulsar la certificación o profesionalización a fiscales, personal pericial y de atención, agentes del Ministerio Público, policía de investigación para la aplicación de la PG, los enfoques de DDHH, diferencial y los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres.	
Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en los procesos para lograr el acceso, procuración e impartición de justicia.	Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.	4.4.2 Promover el desarrollo de acompañamiento legal especializado a mujeres víctimas de violencia y trata que acuden a denunciar, favoreciendo servicios pertinentes a mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, con discapacidad, trans, con discapacidad, pobres, analfabetas, entre otras.	4.4.3 Impulsar el cumplimiento de los plazos y la actuación de personas servidoras públicas que participen en la procuración de justicia, en apego a las normas, procedimientos y protocolos a fin de garantizar un trato eficaz sin discriminación ni violencia.	4.4.4 Impulsar medidas para facilitar la localización de las instancias de denuncia ante casos de violencia contra las mujeres, con enfoque territorial, accesibilidad y pertinencia cultural.	4.4.5 Generar vínculos de colaboración a fin de capacitar a personas impartidoras de justicia y dar seguimiento a la labor judicial para garantizar la aplicación de la ley en los casos de violencia contra las mujeres.

## VI. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

### Fiscalía General del Estado

La Fiscalía General del Estado, es la institución que se encarga de la prosecución de los delitos, lo que implica una labor de gran importancia e impacto en la sociedad. Así, para lograr dar atención a todo aquel ciudadano que se sienta agredido en sus derechos, la Fiscalía cuenta en las cuatro regiones del Estado con infraestructura para que a la víctima de un delito se le garantice el derecho humano de acceso a la justicia para la recepción de su denuncia, investigación y solución de un conflicto, en un marco legal y de respeto a los derechos humanos, en lo que, por mandato constitucional intervienen el Ministerio Público, Policías y Peritos.

#### Imagen. Recorrido de las Nuevas Instalaciones de la Fiscalía General del Estado



Fuente: Fiscalía General del Estado

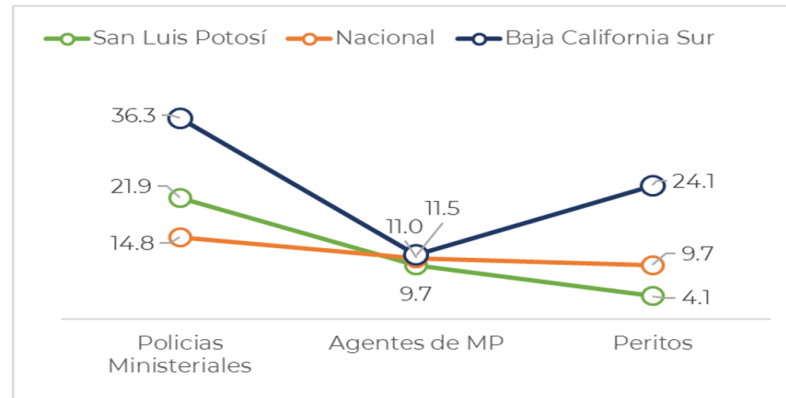
Sin embargo, se ha detectado en diversas evaluaciones encargadas de analizar el rendimiento de las instituciones involucradas en la procuración de justicia, como lo es “México Evalúa”, que el promedio general nacional de elementos que integran la Dirección de Métodos de Investigación encargados de realizar la investigación de los delitos, es de 14.8 policías por cada 100 mil habitantes, y aunque estamos en una posición privilegiada, ya que San Luis Potosí cuenta con 21.9 policías por cada 100 mil habitantes, resulta que gran parte de los elementos no cubren el perfil necesario, puesto que, no cuentan con la aprobación de los exámenes de control, ni con la capacitación suficiente para realizar investigaciones que permitan al Representante Social crear una teoría del caso sólida y aunado al abuso de poder que ejercían bajo la impunidad de no ser sancionados, ocasionó que la población perdiera la confianza en la institución.

Por lo que hace al órgano encargado de dirigir la investigación, que es el Agente del Ministerio Público, la situación es similar, ya que si bien nos encontramos por encima de la media en cuanto a la cantidad de investigadores, aunque sin estar en las mejores condiciones, ya que el promedio nacional se encuentra en 3.9 por cada 100 mil habitantes, a comparación de Baja California Sur que cuenta con 11.5 por cada 100 mil habitantes, por lo que la Entidad está en 4.3, lo cual como se señala no es un mal dato numérico, sin embargo en la práctica es insuficiente aunado además a que gran cantidad de agentes investigadores no cumplen con la capacitación y/o experiencia necesaria para poder integrar una carpeta de investigación, y más aun con los conocimientos técnico – jurídicos necesarios para sostener un caso frente al órgano jurisdiccional, lo que deriva en que la cantidad real de agentes de la Fiscalía con la capacidad de integrar y litigar una carpeta de investigación y/o causa penal, disminuye drásticamente.

En cuanto al área pericial, nos encontramos muy por debajo del estándar promedio en cuanto a cantidad de Peritos por cada 100 mil habitantes, ya que el promedio nacional es de 9.7 Peritos y en San Luis Potosí, se tienen 4.1 por cada 100 mil habitantes y aún más tomando en consideración que dicha área, es un área sustantiva de la Fiscalía que conducido por la Vicefiscalía Científica, se encarga entre otras cosas de la búsqueda, preservación y obtención de indicios, así como también de la emisión de dictámenes periciales, además de operar y administrar sistemas de registro y análisis de perfiles genéticos de personas, vestigios biológicos, huellas dactilares, huellas de balística, análisis de voz, sistemas biométricos y otros actos relacionados para el esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos, por lo que al contar con una limitada plantilla de expertos en las diversas materias que se necesitan, impacta de manera negativa en los tiempos para obtener dichos actos de investigación (dictámenes), ya que estos se

tardan en realizar, dilatando las carpetas de investigación, o en su caso los procesos penales que se encuentran en etapa de investigación complementaria, creando un sentimiento general de injusticia ante la sociedad.

**Gráfica. Promedio de personal por cada 100 mil habitantes**



**Fuente: México Evalúa, Hallazgos 2020.**

En cuanto el recurso humano en general dentro de las diversas áreas con las que cuenta la Fiscalía, se observó que hay personal que labora enfrentando cargas excesivas de trabajo, además es de resaltar que el personal en lugares estratégicas no cuentan con el perfil adecuado, grado de estudios, o experiencia necesario para las tareas encomendadas, o en su caso están mal ubicados, por lo que es necesario su redirección a áreas donde podrían causar un trabajo de mayor impacto para la institución, asimismo no se cuenta con estándares de calidad en la evaluación o incentivos del capital humano siendo esto un obstáculo para los resultados esperados.

La capacitación es un tema en desarrollo, dentro de la Fiscalía se cuenta con un Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses así como con Instituto Profesional de Carrera, los cuales internamente se encargan de la formación, capacitación, especialización y profesionalización de los servidores públicos, asimismo por concepto de apoyos institucionales con organismos internacionales se cuentan con cursos o diplomados, sin embargo en ocasiones la carga de trabajo, las agendas de audiencia o la poca motivación del personal impiden que concluyan satisfactoriamente las horas necesarias o trabajos para su aprobación, asimismo no se cuenta con un plan para ejecutar que sirva como instrumento rector para la capacitación y profesionalización.

Poca disposición en la convocatoria para realizar consejos o comités interinstitucionales que sirvan para intercambiar información, estrategias, cumplimientos de objetivos a nivel de planes sectoriales, regionales y especiales, mismos que sirven para erradicar los males de la sociedad en el ámbito de la competencia de cada institución, lo cual impacta en baja coordinación para facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada, de calidad y bajo un marco de respeto a los derechos humanos.

Actualmente dentro de la Fiscalía se está en proceso de creación de herramientas administrativas, que den esa directriz, sustento, legalidad y certidumbre a las actividades operativas de la institución desde manuales de organización, descripción de puestos y funciones, manuales de procedimientos entre otras cosas, plan de persecución penal entre otros.

**Imagen. Reunión con Fiscales, Vicefiscales y Delegados**



**Fuente: Fiscalía General del Estado**

En cuanto al rezago en la investigación de carpetas que aún no han sido concluidas dejando en mala posición el trabajo serio de la institución y su grado de efectividad y confianza ante la ciudadanía podríamos considerar que si bien es una gran problemática, esta podría ser sorteada con el mejoramiento de los puntos antes expuestos, ya que si se cuenta con una mejor capacitación y reorganización del factor humano relacionado con el mejoramiento de la infraestructura de la fiscalía, podríamos tener el depuramiento de una forma eficaz de las carpetas de investigación .

Las necesidades en cuanto a equipamiento informático y de tecnología en las áreas sustantivas de la Fiscalía son un problema a la hora de optimizar las investigaciones, como en el caso del área policial y pericial, esto también impacta en áreas como la de análisis criminal, que es la encargada de desarrollar programas o estrategias para la persecución de los delitos, a través de la recopilación y análisis de la información estadística, factores económicos, sociales y normativos, para el mejoramiento de la funcionalidad y mediación para la gestión de resultados en la Fiscalía General del Estado.

**Tabla. Incidencia delictiva de los 8 delitos prioritarios**

	2021												2022		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
HOMICIDIO DOLOSO	59	52	67	59	61	62	41	56	38	43	38	38	40	53	50
FEMINICIDIO	4	2	2	1	3	2	2	1	2	1	1	3	0	1	1
ROBO A CASA HABITACIÓN	103	81	94	106	116	108	90	107	107	106	107	85	74	90	97
ROBO A COMERCIO	128	108	144	147	132	147	149	180	207	248	185	263	200	117	149
ROBO A TRANSEÚNTE	44	43	36	78	81	92	60	84	79	79	99	67	63	67	81
ROBO DE VEHÍCULO DE 4 RUEDAS	160	119	117	140	158	139	161	193	198	198	201	233	185	173	184
SECUESTRO	2	1	4	1	1	0	1	0	2	1	0	1	1	2	3
EXTORSIÓN	12	8	5	7	15	12	13	7	11	9	9	14	6	5	19

**Fuente: Fiscalía General del Estado.**

Es importante además hacer mención que los costos de operación de la Fiscalía son altos en materia de recurso humano el alcanza el 92.51% de su presupuesto, seguido del gasto por servicios contratados en general y en particular por mantenimiento de parque vehicular y combustible, lo cual limita el recurso para poder aplicarlo en otras áreas de impacto favorable para la sociedad.

Derivado de todo lo anterior es preponderante como funcionarios públicos, personas profesionales y comprometidas con una institución de gran importancia para el Estado Potosino, reafirmar el trabajo continuo, de calidad y eficiente en pro de las y los potosinos.

### **Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

En los años de 1835-1847 la vida en el San Luis de entonces era tranquila y aburrida, un ambiente escaso de novedades invadía a la ciudad antigua, las calles casi desiertas del tránsito de la gente y a toda hora sólo se rompía el silencio con los frecuentes repiques de las campanas de los templos y conventos llamando a los servicios religiosos. Uno que otro coche de los llamados “de Providencia”, o de algún personaje, pasaba por las calles dejando sólo el eco del clac clac de las uncidas bestias. Otras veces sólo se oían los improperios y maldiciones de los que guiaban carros y carretones de carga, animando a las mulas cansinas. Después otra vez el silencioso transcurrir hasta el atardecer; pronto las sombras invadían el ambiente, propicio a esas horas a recogerse para el descanso después de las oraciones y de atrancar puertas y portones; afuera quedaban las leyendas lúgubres y sombrías de muertos y aparecidos, o también los pasos de la “gente de trueno” que regresaba después de apostar en la muchas “manos” de la baraja o de los dados. Bien podían ser aquellos pasos, los de algún galán enamorado que había alargado su amorosa charla en alguna ventana del barrio.

El 3 de octubre de 1835 por el Congreso General de la República, sobre que cesarán las Legislaturas de los Estados y sustituirán los gobernadores sujetos al nuevo régimen centralista. Pero, sobre todo, nos interesa saber cómo quedó el Supremo Tribunal de Justicia del Estado después de las radicales reformas constitucionales, y puede decirse que, aunque en el artículo 4º del Decreto del 3 de octubre de 1835 se ordenó que: “...Sustituirán todos los Jueces y Tribunales de los Estados y la administración de Justicia, como hasta aquí, mientras no se expida la Ley organizadora de este ramo...”, lo cierto fue que aquí todo siguió igual que antes pues no sabemos que alguna Ley o decreto hubiere modificado su régimen interior o sus funciones.

Pero eso sí, desde luego cambió su nombre oficial que tradicionalmente había tenido, para llamarse en esta época del centralismo como "Tribunal Superior de Justicia del Departamento de San Luis Potosí".

En los siguientes años a la creación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado habían continuado sin trastorno algunos sus funciones ordinarias, ya se habían hecho algunas necesarias modificaciones a la ley de Arreglo de Tribunales del Estado y se pensaba en hacer otras más que se suponían necesarias. Se habían publicado también algunos decretos sobre nombramientos de nuevos Magistrados, pero esta formalidad no se observó de una manera constante o general, así como tampoco fueron publicadas, en ningún caso, las renunciaciones, cambios o remociones de los Magistrados.

A lo que parece y así debió de ser, que las funciones de la administración de Justicia del Estado, estuvieron siempre ajenas a la influencia de la política local, durante esta época del primer tercio del Siglo XIX pues no se registra ningún caso de desacato a la autoridad judicial lo cual es loable y revela el ambiente de independencia y respeto que se le guardó, máxime cuando a que por entonces había aflorado nuevas ambiciones políticas aquí y allá, que surgían, sobre todo de grupos rebeldes, eternos disidentes; los más eran gentes del clero o de la milicia que pretendían sacar beneficio para sus particulares intereses.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí es un poder autónomo, constituido por mandato constitucional encargado de administrar la justicia mediante la resolución de conflictos, a través de la aplicación de las normas jurídicas, goza de imparcialidad e independencia y actúa como un elemento regulador de la vida social.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí se integra por salas y juzgados, que ejercen la potestad jurisdiccional, independiente de los demás poderes del Estado. Con decreto 358 del 26 de Julio de 2005, se crea el Consejo de la Judicatura, como un órgano colegiado, con independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones, instituyéndose como una garantía constitucional de la autonomía e independencia del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, estando a su cargo la administración, vigilancia y disciplina, así como la carrera judicial.

La impartición de justicia en México se realiza a través de un sistema compuesto por las funciones y responsabilidades de cada órgano de impartición de justicia que lo integra, y por tanto, los impartidores de justicia de nuestro país constituyen una comunidad que responde a los mismos postulados constitucionales y comparte los mismos objetivos y aspiraciones, fundamentalmente, que nuestro estado constitucional cuente con poderes judiciales y órganos jurisdiccionales autónomos, profesionales y fuertes para garantizar el derecho de acceso a la tutela jurisdiccional efectiva consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como valor central para la vida democrática y una condición indispensable para su desarrollo.

El logro de resultados consiste en que las instituciones públicas enfocamos de manera puntual los objetivos que se alcanzarán, esto nos lleva a la creación de un valor público: ya que esto es; resolver problemas, satisfacer necesidades y habilitar el ejercicio de derechos, mediante la prestación y entrega de bienes, servicios, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño en la consecución de los objetivos de este Poder Judicial Del Estado de San Luis Potosí y la mejora continua de sus instituciones, conscientes que la entrega del bien público a la ciudadanía es la entrega del servicio de impartición de justicia y solución de controversias de manera pronta y expedita, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos.

La constante y progresiva incorporación de principios y valores fundamentales encaminados a procurar el establecimiento de una nueva relación de armonía entre las servidoras y servidores judiciales, así como la sociedad a la cual se sirve, constituye uno de los objetivos que el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, se plantea para dar respuesta a las exigencias presentes y futuras en materia de administración e impartición de justicia.

Asumir la trascendental responsabilidad de conducir el destino del sistema de impartición de justicia en nuestro Estado, es garantizar la paz y la seguridad a la ciudadanía y estar conscientes que el compromiso fundamental constituye un cambio, un cambio tendiente a fortalecer el quehacer jurisdiccional para adecuarnos a los nuevos tiempos y dar una cabal y oportuna respuesta a la realidad social en el Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, como política pública de este Poder Judicial del Estado es la decisión que se plasma en acciones particulares, que busca dar solución a un problema o asunto de interés público.

Ante el aumento en la judicialización de la carpeta de investigación, ha implicado un incremento en el desahogo de audiencias en la etapa inicial, intermedia y juicio oral; de igual manera en la etapa de ejecución de sentencia, razón por la cual resulta fundamental contar con personal humano que permita generar las condiciones idóneas para la realización de las actuaciones procesales.

Considerando que los principios fundamentales del sistema penal acusatorio son publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; este último establece la obligatoriedad del desahogo de toda audiencia en presencia de un Juez o Jueza de Control y Tribunal de Juicio Oral, siendo imperante la necesidad de contar con juzgadores que atiendan los asuntos en materia penal, acorde a la incidencia delictiva que se ha incrementado en el Estado, generado una mayor cantidad de judicialización de carpetas de investigación.

Asimismo ante la oralidad de las actuaciones procesales, resulta importante la utilización de los medios técnicos y electrónicos disponibles, que permitan darle mayor agilidad, exactitud y autenticidad a las mismas, para lo cual es imprescindible contar con el personal que cuente con habilidades y competencias en la utilización de las tecnologías de la información para la videograbación de las audiencias, para la tramitación de las causas penales en cada una de las etapas del procedimiento, así como la atención de los usuarios y público en general que ingrese a los órganos jurisdiccionales. Resulta importante contar con personal capacitado para desahogar una mayor cantidad de actuaciones procesales, ante el ímpetu y necesidad de los justiciables de acceder a una justicia pronta y expedita, en términos del mandato consagrado en el artículo 16 Constitucional.

La democracia es garantía para la paz, porque sólo a través de ella se puede alcanzar tanto el desarrollo como el respeto a los derechos humanos, en los que debe sustentarse una verdadera cultura de la paz. Por ello, el Poder Judicial del Estado reafirma su compromiso de privilegiar el uso de los mecanismos de solución de conflictos sobre los formalismos procedimentales. Para los mismos objetivos, el Centro Estatal de Mediación y Conciliación presta servicio de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), en coadyuvancia con la justicia convencional; atiende a los solicitantes proporcionándoles la información necesaria sobre los procedimientos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), para analizar cada caso concreto y determinar su viabilidad. Asimismo, canaliza a otras instancias o dependencias oficiales cuando el asunto planteado ante el Centro Estatal, no es materia de la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), o bien, cuando por alguna razón no desea iniciar el trámite del procedimiento o, en su caso, no reúnan los requisitos para iniciarlo. Se llevan a cabo los procedimientos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) tanto en asuntos planteados de manera extraprocesal (solicitudes ordinarias), como en aquellos derivados por los órganos jurisdiccionales.

Es prioridad del Consejo de la Judicatura atender el compromiso con la población de la entidad, de que, en un estado de derecho y de justicia, la impartición de ésta, corresponde al servicio público estatal; además, al otorgarse con absoluto apego a la legalidad, ante tribunales cuya independencia esté garantizada mediante el fortalecimiento del Poder Judicial del Estado, la justicia es fórmula para encontrar la convivencia social y la resolución de los conflictos; corregir los perjuicios derivados de la inseguridad jurídica, las infracciones a la ley, el quebranto a las instituciones, solucionar las demandas de justicia que son competencia de los organismos judiciales de manera pronta, completa e imparcial; Asegurar el acceso efectivo de los justiciables ante los tribunales y juzgados del Estado, en términos del precepto 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por último garantizar a los jueces y servidores judiciales, los beneficios de la carrera judicial.

### **Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**

Respecto al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el proyecto de Juicio en Línea se encuentra en proceso de desarrollo, revisión y conclusión, que en conjunto con la notificación electrónica que ya se encuentra en operación son parte del Sistema de Justicia en Línea, que establece el Código Procesal Administrativo para el Estado. Servicio que permitirá la substanciación del Procedimiento Contencioso Administrativo mediante herramientas informáticas que permitan la desmaterialización de los expedientes, la sistematización de los datos jurisdiccionales y la integración de una plataforma que permita generar información estadística en tiempo real, el cual está sujeto a los recursos financieros para su implementación.

### **Defensoría Pública del Estado**

La Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí tiene su origen en el año de 1847, cuando el entonces diputado local de la Entidad, Ponciano Arriaga Leija, propuso al Congreso del Estado de San Luis Potosí, la creación de la Procuración de los Pobres, sirviendo como precedente para que en las Constituciones de 1857 y 1917 se retomara la figura que apoyaría a las personas de escasos recursos, quienes no estarían en posibilidad de acceder a un abogado particular, por lo que fue inserto en la Constitución el concepto de Defensoría de Oficio.

Por lo anterior, la Defensoría Pública cuenta con una gran trascendencia como institución pública garantizadora del derecho al acceso a la justicia a través de la prestación de servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica en materias



civil, familiar, administrativo, mercantil y penal, a todas las personas que al encontrarse en un conflicto legal requiera de la asistencia jurídica gratuita de las y los Defensores Públicos.

Esta noble institución tiene presencia en los principales municipios del Estado, con sede central en la capital potosina, oficinas regionales en los municipios de Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, oficinas especializadas en personas y comunidades indígenas en Tancanhuitz y Tamazunchale, y oficinas de enlace en Venado, Salinas, Guadalucazar, Cerritos, Santa María del Río, Cárdenas, Ciudad del Maíz y Soledad de Graciano Sánchez; lo que representa una cobertura del 25% del total de los 58 municipios de la Entidad.

**Mapa. Oficinas de la Defensoría Pública al interior del estado de San Luis Potosí.**

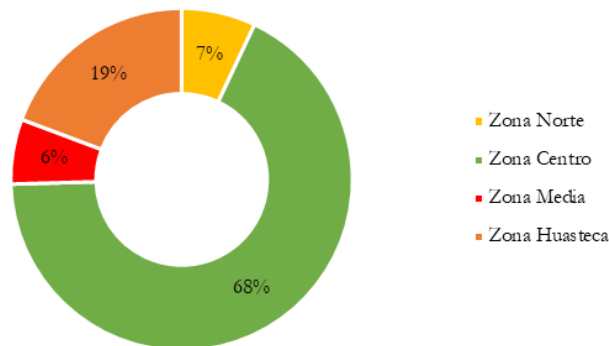


**Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí.**

Actualmente, la Defensoría Pública cuenta con una estructura de 114 defensores públicos para brindar atención jurídica en todo el Estado, que de conformidad con la población total de la Entidad según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, existe una relación de 4.25 defensores públicos por cada 100 mil habitantes, lo que refleja una estructura de Defensores Públicos limitada frente a la necesidad de garantizar una defensa eficaz, eficiente, adecuada y de calidad.

**Gráfica.**

**Total de Defensores Públicos asignados por región del Estado.**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública del Estado.**



Los servicios que brinda la Defensoría Pública son transversales, multiculturales e interculturales, es decir, están dirigidos a todos los grupos de la sociedad, beneficiando de manera directa a niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas adultas; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas indígenas de pueblos y comunidades originarios y en tránsito, así como a todas las personas pertenecientes a grupos vulnerables o minoritarios.

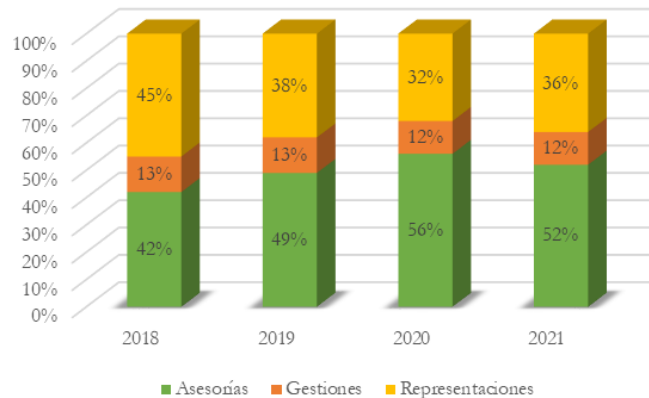
**Imagen. Asistencia jurídica especializada para personas y comunidades indígenas, municipio de Tancanhuitz**



**Fuente: Defensoría Pública del Estado.**

La Defensoría Pública entre los años de 2018 a 2021 ha brindado aproximadamente más de 126 mil servicios de asesoría, gestión y representación, los cuales tuvieron mayor alcance en los años de 2018 y 2019, frente a una baja en los años 2020 y 2021, como consecuencia de los efectos ocasionados por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19); asimismo, respecto con el periodo que se analiza, se identifica una disminución en los servicios de representación y un incremento sistemático en el servicio de asesoría (véase gráfico).

**Gráfica. Servicios brindados por la Defensoría Pública representado en porcentaje, 2018 a 2021.**



**Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Capacitación de la Defensoría Pública del Estado.**

Entre los servicios solicitados con mayor frecuencia en materia familiar, están relacionados a temas de guardas y custodias, pensiones alimenticias para niñas, niños y adolescentes; y medidas precautorias y/o cautelares para mujeres que se encuentran sufriendo violencia; en materia civil la regularización de predios; y en materia penal, aquellos servicios que promueve a las personas privadas de su libertad a recibir un beneficio, aproximadamente el 80% del total de asuntos en materia penal son representados por Defensores Públicos.



**Imagen. Asistencia jurídica en materia penal a los internos del CEPRERESO “La Pila”.**



**Fuente: Defensoría Pública del Estado.**

Los servicios que se brindan en la Defensoría Pública son integrales, por lo que en la estructura de personal se cuenta con profesionales en trabajo social, mediación y conciliación, peritos e investigadores que de manera conjunta complementan la función sustantiva de la representación jurídica; no obstante, el personal especializado en estas actividades es escasos, por lo que resulta pertinente fortalecer la estructura para ofrecer mejores servicios.

**Imagen. Asistencia jurídica en evento por el Día Internacional de la Mujer, San Luis Potosí.**



**Fuente: Defensoría Pública del Estado.**

Respecto a la capacitación y profesionalización de las y los Defensores Públicos y demás personal operativo y administrativo, debido a la insuficiencia presupuestal para dicho rubro, la Defensoría Pública ha establecido convenios de colaboración con instituciones gubernamentales y entidades académicas para ofrecer opciones que les permita actualizarse frente a los nuevos retos jurídicos, otorgar servicios de calidad y transitar a la mejora continua.

Lo que corresponde a infraestructura y equipamiento, en el año de 2019 fueron entregadas las nuevas instalaciones centrales de la Defensoría Pública, inmueble que fue financiado con recursos del Nuevo Sistema Penal Acusatorio; no obstante, lo que respecta a las oficinas en las distintas sedes al interior del Estado, requieren intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de los

inmuebles, mobiliario y equipo tecnológico, así como el respectivo equipamiento con vehículos y/o equipos de transporte que permita acercar los servicios a los municipios y localidades en las que no tenemos presencia.

Respecto a la función administrativa, las finanzas de la Defensoría Pública presentan un alto costo en materia de nómina; lo que respecta a las herramientas administrativas que dan legalidad, organización y estructura a los procesos sustantivos y administrativos, es necesario actualizar los instrumentos que dan organización y establecen los procedimientos de las actividades que se realizan en esta institución.

En síntesis, los retos que enfrenta la Defensoría Pública del Estado en la presente administración, están relacionados con facilitar y hacer llegar a todas las personas los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica; impulsar estrategias que promuevan la capacitación y profesionalización constante del personal; gestionar recursos para el mejoramiento de las infraestructura y equipamiento en las distintas sedes; consolidar la coordinación y cooperación interinstitucional para sumar esfuerzos y garantizar el acceso a la justicia; y transitar a la modernización y sistematización de los procesos a través del uso de las tecnologías de la información.

**Imagen. Asistencia jurídica en las nuevas instalaciones de la Defensoría Pública.**



**Fuente: Defensoría Pública del Estado.**

**Centro de Justicia para las Mujeres del Estado**

El Centro de Justicia para las Mujeres, tiene como objetivo brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo, a las mujeres que viven violencia, sus menores hijas e hijas con un enfoque de derechos humanos, de género y de interés superior de la infancia, para lo cual, además de las directrices dispuestas en la Ley, se emplea el modelo y protocolo de atención de los centros de Justicia para las Mujeres, emitido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, todo esto en vinculación con las instituciones de Procuración de Justicia Estatal, como lo son la Fiscalía General del Estado, Poder Judicial.

Es importante señalar, que nuestra institución se ha visto caracterizada por un proceso permanente de mejora continua y de gestión, en el que siempre ha prevalecido el ímpetu y convencimiento de mejorar día a día en beneficio de las mujeres, así como de sus menores hijas, hijos, con el propósito de consolidar una política integral de atención a personas en situación de víctimas y de justicia para las mujeres.

Existe Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en seis municipios del Estado: Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Tamazunchale, Tamuín, Ciudad Valles y la capital del Estado, San Luis Potosí. Es preciso indicar que permea en la Entidad la Violencia de Género en contra de las mujeres, por lo que se considera falta un abordaje integral del tema, sin que se



deje de observar que se debe de hacer lo conducente por parte de las Instituciones Públicas, con la finalidad de que capaciten al personal a su cargo.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), presenta la medición de la victimización en el hogar y personal, el número de delitos y de víctimas, la cifra negra de los delitos, y de acuerdo a los resultados del 2020, el 28.2% de los hogares en el estado de San Luis Potosí registró al menos una víctima de delito (nivel nacional fue el 28.4%); es decir, en San Luis Potosí existen 225 mil 346 hogares víctimas.

Durante el 2020 se registraron en San Luis Potosí 45 mil 808 delitos registrados; es decir, refiere a las víctimas del delito que acudieron ante la fiscalía a denunciar, basado en las estadísticas del sistema tradicional y el sistema de justicia penal para los adolescentes.

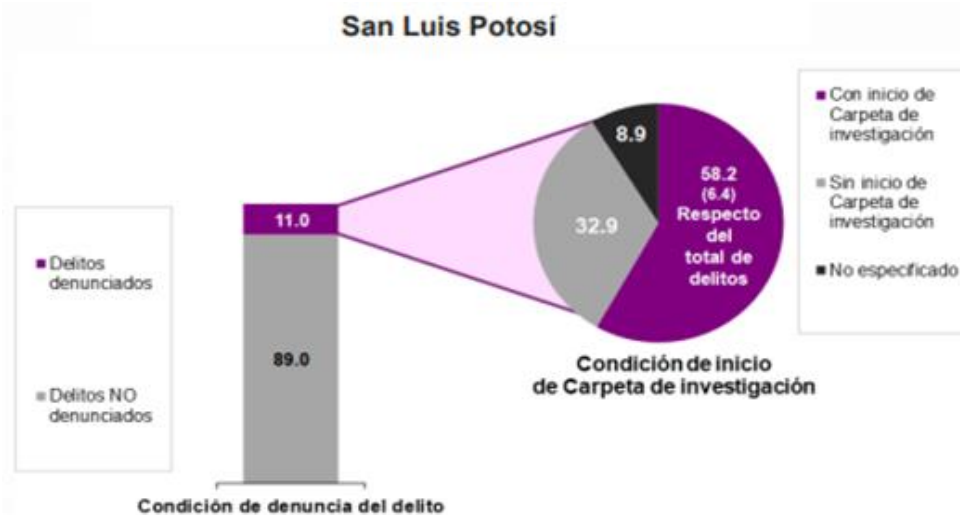
Según INEGI en 2020, en San Luis Potosí viven 778 mil 949 niñas y niños de 0 a 15 años, 28% de la población total.

De acuerdo con el Diagnóstico de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí, estudio realizado por el laboratorio de investigación: Género, Interculturalidad y Derechos Humanos del Colegio de San Luis, A.C., el 91% de mujeres potosinas ha sufrido algún tipo de violencia, lo cual justifica la Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres decretada en el Estado:

- De las mujeres que participaron, el 2.9% refiere que ha vivido algún acto de violencia emocional y psicológica al menos una vez en sus vidas.
- Señala que el 64.9% de las mujeres ha vivido algún episodio de violencia sexual a lo largo de sus vidas.
- La violencia física la vivió el 60.1% de las mujeres en algún momento de sus vidas.
- Un 50.2% de las mujeres ha vivido violencia económica y patrimonial.
- La violencia obstétrica, que fue vivida por el 30.1% de las mujeres que dieron a luz en los últimos tres años.

### Cifra negra en San Luis Potosí

Se estima que, en 2019, en el estado de San Luis Potosí se denunció solamente un 11% de los delitos cometidos, de los cuales la Fiscalía inició una Carpeta de Investigación en 58.2% de los casos, es decir, del total de delitos cometidos, solamente en un 6.4% de los casos, se inició una Carpeta de Investigación.

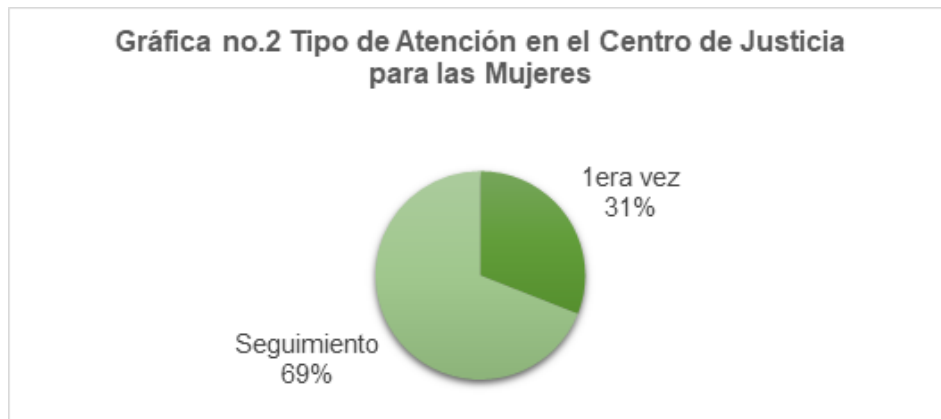


Durante el año 2021, de manera conjunta, cada una de las sedes y unidades operativas, trabajaron para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro. Al cierre del Ejercicio 2021, de manera general, el Centro registró 4,822 usuarias de primera

vez” (véase gráfica n° 1) y 10, 624 expedientes de “usuarias de seguimiento”, teniendo un total de 15,446 mujeres atendidas durante 2021 (véase gráfica n° 2).

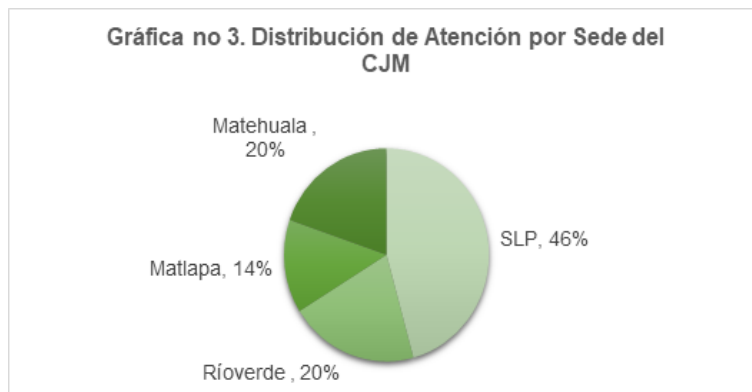


Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP



Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP

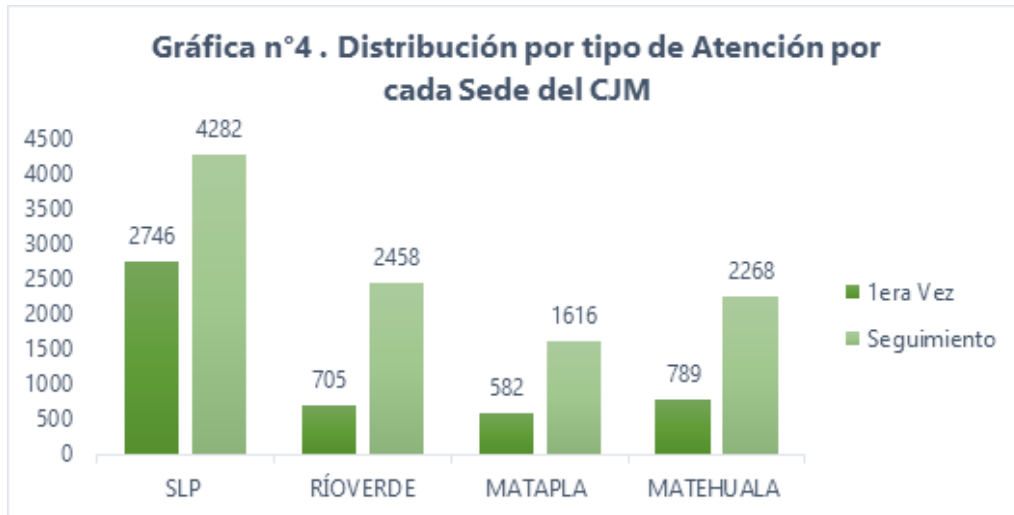
De acuerdo a la atención brindada durante el 2021 dos mil veintiuno, la distribución de la atención por sede fue de la siguiente manera: Matlapa con 2,198 mujeres atendidas equivalente al 14 % de las atenciones; Río verde 3,163 mujeres atendidas, lo cual representa a un 20%; Matehuala 3,057 igual a un 20%; San Luis Potosí 7,028 alcanzando un 46% de las mujeres atendidas por el Centro de Justicia durante 2021. La distribución descrita puede observarse en la gráfica n° 3.



Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP



De acuerdo con lo anterior, es importante dar a conocer qué tipo de atención se brindó en cada una de las sedes con las que cuenta la Red Estatal del Centro de Justicia para las Mujeres, esto, de acuerdo con el criterio detallado en la gráfica n° 1, en la siguiente gráfica se describe la proporción de usuarias que se atendieron por primera vez y de seguimiento.



Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP

De acuerdo al total de los servicios que se brindaron en el ejercicio 2021 en cada una de las sedes, se especifica el número de personas atendidas por grupos de edad por primera vez y seguimiento. Véase en la tabla n°4.

**Tabla n° 4. Número de personas atendidas por Grupo de Edad Primera Vez y Seguimiento.**

SEDE	Número de personas atendidas por Grupo de Edad Primera Vez									
	0-14		15-29		30-44		45-59		60 y más	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
S.L.P.	80	6	956	3	1096	1	499	0	105	0
RIO VERDE	23	0	315	0	258	0	85	0	24	0
MATLAPA	33	0	208	2	201	1	106	0	31	0
MATEHUALA	24	0	291	0	331	2	104	0	37	0
SEDE	Número de personas atendidas por Grupo de Edad Seguimiento									
	0-14		15-29		30-44		45-59		60 y más	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
S.L.P.	163	17	1398	3	1857	1	697	0	145	1
RIO VERDE	133	4	892	0	1058	0	288	0	83	0
MATLAPA	119	4	557	0	642	0	250	0	44	0
MATEHUALA	122	0	916	1	850	0	321	0	58	0

Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP

En la Tabla n° 5 se muestra el número de personas indígenas, discapacitadas y población extranjera atendidas por primera vez y seguimiento, los cuales ya se encuentran sumados al total del número de personas atendidas por grupo de edad por primera vez y seguimiento.

**Tabla n° 5. Número de Personas Indígenas, Discapacitadas y Población Extranjera Primera Vez y Seguimiento.**

SEDE	Número de Personas Indígenas, Discapacitadas y Población Extranjera Primera Vez					
	Población indígena		Población con discapacidad		Población extranjera	
	M	H	M	H	M	H
SLP	10	0	42	0	12	0
RIO VERDE	8	0	14	0	6	0
MATLAPA	482	3	24	0	0	0
MATEHUALA	19	0	35	0	4	0

SEDE	Número de Personas Indígenas ,Discapacitadas y Población Extranjera Seguimiento					
	Población indígena		Población con discapacidad		Población extranjera	
	M	H	M	H	M	H
SLP	8	0	25	0	6	0
RIO VERDE	8	0	16	0	9	0
MATLAPA	1138	4	31	0	0	0
MATEHUALA	18	0	44	0	3	0

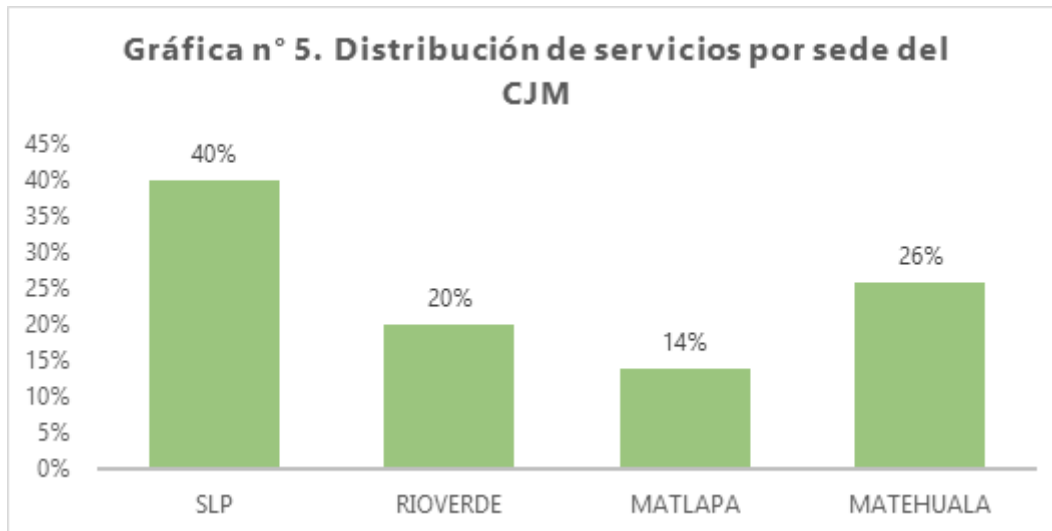
Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP

Es importante mencionar que, durante 2021 se tuvo registro de atención en la Red Estatal de los Centros a 22 mujeres extranjeras, 115 mujeres con alguna discapacidad y 519 mujeres auto adscritas como población indígena.

Servicios especializados de la Red Estatal del Centro de Justicia para las Mujeres.

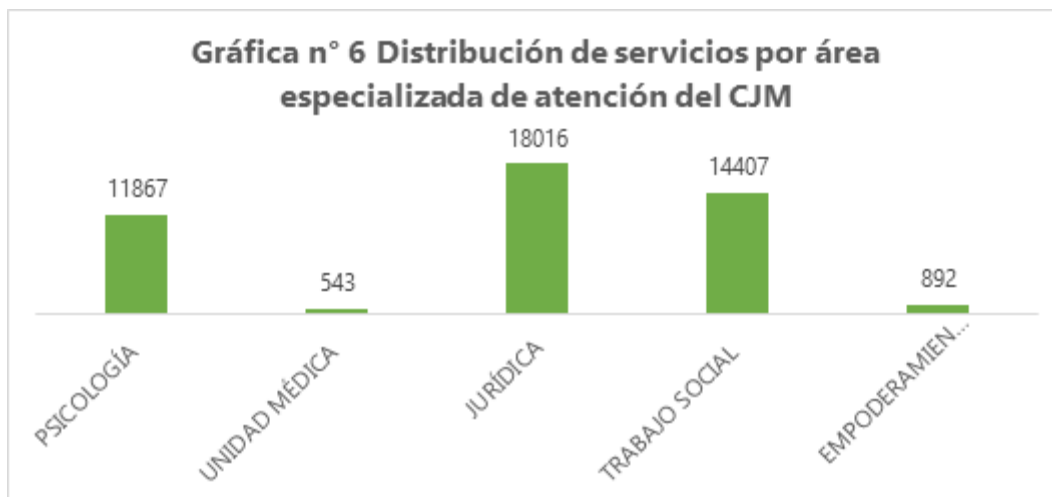
Durante el año 2021 dos mil veintiuno, la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres brindó un total de **45,725** servicios especializados y gratuitos, en comparación al año 2020 dos mil veinte fueron brindados 41,050 servicios, lo cual demuestra un incremento de 4,675 servicios otorgados.

De igual forma, respecto a los servicios proporcionados por la Red de Centros, el 14 % por la sede de Matlapa, el 20 % por Río verde, el 26% por Matehuala y el 40% por San Luis Potosí. Véase gráfica N°5.



Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP

Estos datos nos indican que ha incrementado dentro del interior del estado el número de servicios brindados en cada uno de los centros, permitiendo que más usuarias sean atendidas y beneficiadas. Ver gráfica n° 5 y n° 6.



Fuente: Plataforma Tecnológica CJMSLP

El Centro tiene como finalidad contribuir de manera específica y puntual ante la tarea de lograr hacer valer el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Para lograr lo anterior, es necesario cumplir con uno de los indicadores que permiten mostrar el avance alcanzado por la institución en cuanto a la atención especializada, integral y multidisciplinaria.

Dentro de los obstáculos para gestionar la impartición de justicia en el Estado y que forman parte de la problemática, son los siguientes:

- Solamente existen 4 sedes en el Estado para la prestación de servicios interinstitucionales, acompañamiento jurídico para facilitar los mecanismos de denuncia ante las instancias de procuración de justicia.
- Insuficiente capacitación, profesionalización y coordinación con las entidades del sector especializadas en prevención y atención de víctimas.
- Poco o nulo seguimiento en las denuncias en la aplicación de los mecanismos alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.



### ***Perspectiva de solución***

Es importante fortalecer nuestra capacidad institucional, para garantizar la prestación de servicios de manera eficaz y eficiente, garantizando en todo momento de manera integral los derechos de las víctimas, de manera accesible, en lenguaje claro y sencillo, considerando la lengua materna de las comunidades indígenas y con especial atención a las personas con discapacidad, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores; fortalecer e implementar programas de capacitación y mejora continua para el personal de todas las entidades del sector, dar seguimiento y conciliar las problemáticas internas con las autoridades correspondientes.

## **VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Conforme a las problemáticas identificadas en el diagnóstico, a efecto de establecer las acciones, programas y proyectos que atenderán las necesidades para facilitar y garantizar el acceso, procuración e impartición de justicia, el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027, establece como planeación estratégica la siguiente:

### **Objetivo 1.**

Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.

#### **Estrategia 1.1**

Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus derechos.

##### **Línea de Acción 1.1.1**

Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite.

#### **Estrategia 1.2**

Impulsar los mecanismos alternos de solución a controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.

##### **Línea de Acción 1.2.1**

Promover la aplicación de los mecanismos alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.

#### **Estrategia 1.3**

Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.

##### **Línea de Acción 1.3.1**

Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.

#### **Estrategia 1.4**

Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.

##### **Línea de Acción 1.4.1**

Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.

#### **Estrategia 1.5**

Reorganizar y reconocer el recurso humano dentro de las instituciones involucradas.



### Línea de Acción 1.5.1

Gestionar la promoción de recursos humanos que complementen las necesidades de atención al público.

### Estrategia 1.6

Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en los procesos para lograr el acceso, procuración e impartición de justicia.

### Línea de Acción 1.6.1

Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.

### Estrategia 1.7

Modernizar y sistematizar los procesos a través del uso de las tecnologías de información para mejorar los tiempos en los servicios que brindan las instituciones.

### Línea de Acción 1.7.1

Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos y digitales que mejoren los procesos sustantivos y administrativos de las instituciones.

## VIII. PROGRAMAS Y PROYECTOS

La definición de la planeación estratégica del Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 establece de manera puntual el objetivo general, las estrategias y líneas de acción, que deberán seguir las instituciones que conforman el sector atendiendo a las características específicas del servicio sustantivo que brinda cada una de ellas respecto al acceso, procuración e impartición de justicia.

En este sentido, las instituciones integrantes del sector de Justicia e Instituciones Sólidas establecen los programas y proyectos siguientes:

Programa	Proyecto	Descripción
<b>Fiscalía General del Estado</b>		
Programa de Procuración de Justicia	Servicios de procuración de justicia	Consiste en garantizar la investigación a todas aquellas personas que han sido víctimas de algún delito; procurando el esclarecimiento de los hechos.
	Aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos	Son una opción para resolver conflictos de una manera amistosa, expedita, sencilla, ágil, eficiente, eficaz, con pleno efecto legal, donde se privilegia los medios alternos de los conflictos buscando la reparación del daño mediante facilitadores capacitados en el tema.
	Coordinación Interinstitucional	Es el trabajo en caminado a llevar a cabo las reuniones de trabajo con las instituciones de procuración de justicia y organizaciones sociales donde se atiendan temas transversales del plan sectorial, regional y específico en alineación al plan de desarrollo estatal.
	Profesionalización y capacitación.	Son las acciones permanentes que permiten la formación, capacitación, especialización y profesionalización de los servidores públicos de la institución.
	Acondicionamiento y remodelación de unidades operativas de la procuraduría general de justicia del estado	Consiste en las acciones que contribuyen a modificar, transformar y mejorar las condiciones físicas de los centros de trabajo creando condiciones de calidad en el servicio.



	Modernización e innovación tecnológica	Conjunto de cambios técnicos que permiten una mejora continua en los procesos de las comunicación e informáticos.
<b>Supremo Tribunal de Justicia del Estado</b>		
Coordinación y colaboración	Elaboración de convenio de colaboración interinstitucional	Contar con un documento que incluya las necesidades de capacitación.
Programa de capacitación	Capacitación de los servidores públicos para el acceso, la procuración e impartición de justicia	Elaboración e implementación de plan/programa de actualización para los servidores públicos de este eje rector, mediante capacitaciones enfocadas en la actualización.
<b>Defensoría Pública del Estado</b>		
Servicios de Asesoría y Asistencia Jurídica	Tu Defensoría	Consiste en facilitar los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica a todas las personas de manera gratuita, oportuna, eficiente y calidad, en todas las sedes de la Defensoría Pública.
	Tu Defensoría Móvil	Consiste en hacer llegar los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica a través de la atención móvil a todas las personas de las localidades y municipios en donde la Defensoría Pública no cuenta con oficinas de enlace.
	Prevención del delito en Adolescentes	Consiste en brindar asistencia jurídica preventiva dirigida a adolescentes entre 12 y 15 años de edad, estudiantes de secundarias y que estén ubicados en zonas de alto índice delictivo y violencia, con la finalidad de sensibilizar respecto a las consecuencias jurídicas por involucrarse en algún conflicto o delito.
Capacitación y Profesionalización continua para los Servidores Públicos	Capacitación Especializada	Consiste en gestionar y brindar opciones a los servidores públicos de la Defensoría Pública para la formación, actualización, capacitación, especialización y/o profesionalización continua.
	Diplomado en Defensa Penal	Consiste en diseñar y ofertar una opción académica a manera de Diplomado en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis, en donde las y los Defensores Públicos y catedráticos impartirán conocimientos teóricos-prácticos en materia de litigación penal.
	Clínica de Defensa Penal	Consiste en diseñar y ofertar una opción académica a manera de Taller en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis, en donde personal especializado de la Defensoría Pública y catedráticos impartirán conocimientos teóricos-prácticos en materia de litigación penal.
Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento	Renovamos Tu Defensoría	Consiste en gestionar y emprender acciones de rehabilitación, acondicionamiento, ampliación, construcción y/o equipamiento físico, tecnológico y/o vehicular, para mejorar todas las instalaciones de la Defensoría Pública.
<b>Centro de Justicia para las Mujeres del Estado</b>		
Asistencia jurídica integral para las Mujeres	Servicios jurídicos integrales para las Mujeres	Conjunto de servicios jurídicos integrales para las Mujeres que garanticen el derecho de acceso y procuración de justicia por ser víctimas de violencia.
Profesionalización de los servidores públicos	Capacitación y profesionalización	Se refiere a la gestión, promoción e impartición de capacitaciones acorde a las necesidades jurídicas en materia de especialización en mujeres, derechos humanos y perspectiva de género.



Infraestructura acorde al Modelo Nacional de Procuración de Justicia	Acondicionamiento de los Centros de Justicia para Mujeres	Consiste en gestionar y ejecutar acciones para acondicionar la infraestructura y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado.
--	---	---

## IX. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y METAS

Al definirse los programas y proyectos por cada una de las instituciones que conforman el sector, se establecen las acciones concretas que atenderán de manera puntual las problemáticas identificadas; en este sentido, se establecen los indicadores estratégicos y metas que permitirán dar seguimiento a las acciones en el mediano – largo plazo, y que permitirán medir el cumplimiento de las metas y logro del objetivo que consiste en facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia.

Los indicadores estratégicos establecidos por cada institución son los siguientes:

Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.									
Fiscalía General del Estado									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de carpetas de investigación conciliables enviadas a mecanismos alternos de solución a controversias	Carpetas de Investigación conciliables	32.2%	35.0%	40.0%	45.0%	50.0%	55.0%	60.0%	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología
Porcentaje de elementos capacitados	Elementos capacitados	S/D	60	60	60	60	60	60	Dirección General del Servicio Profesional de Carrera
Porcentaje de inmuebles optimizados	Inmuebles optimizados	S/D	1	1	1	1	1	1	Dirección General de Administración
Promedio de tiempo de atención al presentar la denuncia	Tiempo de atenciones	01:19:34	01:35:00	01:30:00	01:25:00	01:20:00	01:15:00	01:10:00	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología
Supremo Tribunal de Justicia del Estado									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Total de convenios de colaboración en materia de capacitación	Convenios de colaboración	S/D	1	1	1	1	1	1	Coordinación Jurídica
Porcentaje de servidores públicos que concluyeron y/o acreditaron	Servidores públicos capacitados	S/D	100	100	100	100	100	100	Escuela Judicial



la capacitación									
<b>Defensoría Pública del Estado</b>									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de representaciones y/o defensas jurídicas concluidas	Representaciones y/o defensas jurídicas concluidas	20.0%	20.0%	25.0%	30.0%	35.0%	35.0%	40.0%	Dirección de la Defensoría Pública Social, Penal, de Adolescentes y de Personas y Comunidades Indígenas
Total de servicios de asesoría, gestión y representación atendidas	Servicios jurídicos	19,746	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	Dirección de la Defensoría Pública Social, Penal, de Adolescentes y de Personas y Comunidades Indígenas
Total de servidores públicos capacitados y/o especializados	Servidores públicos capacitados y/o especializados	74	80	80	80	80	80	80	Dirección de Capacitación
Total de instalaciones rehabilitadas y/o acondicionadas	Instalaciones rehabilitadas y/o acondicionadas	S/D	1	1	1	1	1	1	Dirección Administrativa
<b>Centro de Justicia para las Mujeres del Estado</b>									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Total de personas asesoradas para la presentación de denuncias ante instancias de procuración de justicia	Personas asesoradas	1,720	1,500	1,500	1,200	1,000	1,000	1,000	Coordinación Jurídica
Total de personas servidoras públicas capacitadas y/o profesionalizadas	Personas servidoras públicas capacitadas y/o profesionalizadas	30	30	30	30	30	30	30	Dirección Administrativa
Total de espacios adecuados al modelo nacional de procuración de justicia	Espacios adecuados	S/D	1	1	1	1	1	1	Dirección Administrativa



## X. POLÍTICA DE ATENCIÓN TRANSVERSAL DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027

Igualdad entre Mujeres y Hombres											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea a Base 2021	Meta						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia	Otorgar asistencia, procuración, representación jurídica a todas las mujeres y hombres que lo soliciten	Porcentaje servicios jurídicos otorgados a Mujeres y Hombres	S/D	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Centro de Justicia para las Mujeres
	Programa de capacitación	Impartir capacitaciones especializadas en perspectiva de género	Total de servidores públicos capacitados en perspectiva de género	S/D	100	100	100	100	100	100	Centro de Justicia para las Mujeres
Desarrollo Integral de Pueblos y Comunidades Indígenas											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea a Base 2021	Meta						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia	Otorgar asistencia, procuración, representación jurídica a todas las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	Porcentaje servicios jurídicos otorgados a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	S/D	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Defensoría Pública del Estado
	Programa de capacitación	Impartir capacitaciones especializadas en materia indígena	Total de servidores públicos capacitados en materia indígena	S/D	100	100	100	100	100	100	Defensoría Pública del Estado
Inclusión de Personas con Discapacidad											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea a Base 2021	Meta						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia	Otorgar asistencia, procuración, representación jurídica a todas las	Porcentaje servicios jurídicos otorgados a personas con discapacidad	S/D	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Centro de Justicia para las Mujeres



e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.		personas con discapacidad										
	Mejoramiento de la infraestructura	Mejorar la infraestructura de las oficinas públicas accesibles a las personas con discapacidad	Total de oficinas públicas acondicionadas	S/D	4	4	4	4	4	4	Centro de Justicia para las Mujeres	
<b>Inclusión de Personas Adultas Mayores</b>												
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea a Base 2021	Meta						Unidad Responsable	
					2022	2023	2024	2025	2026	2027		
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia	Otorgar asistencia, procuración, representación jurídica a todas las personas adultas mayores	Porcentaje servicios jurídicos otorgados a personas adultas mayores	S/D	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Defensoría Pública del Estado	
<b>Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</b>												
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea a Base 2021	Meta						Unidad Responsable	
					2022	2023	2024	2025	2026	2027		
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia	Otorgar asistencia, procuración, representación jurídica a todas las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje servicios jurídicos otorgados a niñas, niños y adolescentes	S/D	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Fiscalía General del Estado	
	Programa de capacitación	Impartir capacitaciones especializadas en materia de atención a niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de niñas, niños y adolescentes	S/D	100	100	100	100	100	100	Fiscalía General del Estado	

## XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El esquema de seguimiento y evaluación es un trabajo permanente de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales del Gobierno de Estado, toda vez que deben estar sujetos a una constante revisión y actualización que permita ajustar las metas y acciones a la realidad del Estado y sus regiones (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, (LPEMSLP), artículo 5°, 24 de noviembre de 2001).

Los objetivos, estrategias, líneas de acción, los programas y proyectos definidos en el presente Programa Sectorial tendrán un proceso de evaluación y seguimiento a través de los indicadores estratégicos y de gestión y las metas anuales presentadas en este Programa sectorial 2022-2027 Justicia e Instituciones Sólidas que parte de las problemáticas y propuestas ciudadanas que permitieron definir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, buscando con ello una eficiencia y eficacia de los recursos públicos asignados a cada uno de los programas de las entidades públicas relacionadas con el presente Programa Sectorial.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos (CPEUM, 5 de febrero de 1917).

En la evaluación del desempeño se realiza una valoración de los resultados tangibles de los programas y proyectos, a través del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de evaluar su impacto en el sector correspondiente.

El Sistema Estatal de Indicadores tiene utilidad en:

- La valoración de los avances alcanzados de los objetivos y metas definidas en las etapas de planeación estatal y sectorial.
- La actualización del catálogo de indicadores estratégicos y de gestión de cada entidad del gobierno estatal.
- La integración anual del Informe de Gobierno, el Informe Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

Cada dependencia y entidad relacionada con este Programa Sectorial trabajará en la actualización de indicadores definidos en este instrumento, y de ser necesario se realizarán las modificaciones necesarias.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

Posteriormente, se dará el seguimiento de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permita:

- Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de mejoras identificadas, y una reasignación presupuestal con base en los resultados y desempeños operativos.
- Actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal definidos en estos instrumentos.

## GLOSARIO

- **ACOMPAÑAMIENTO:** Asistir a las personas víctimas de violencia o de violación a sus derechos humanos, en los procesos necesarios, para resolver su problemática en torno a la violencia, recuperar su seguridad, lograr su pleno acceso a la justicia.
- **PROCURACION DE JUSTICIA:** Política pública encargada de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y políticas necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica.
- **ATENCIÓN JURÍDICA:** Comprende asesorar, asistir, garantizar, proteger y representar a las víctimas, en todo lo referente a sus derechos legalmente reconocidos, en un marco de coordinación y coadyuvancia entre los servicios de atención a víctimas y el Ministerio Público como órgano investigador, así como los órganos jurisdiccionales competentes.
- **DELITO:** Acto de acción u omisión que sancionan las leyes penales.
- **INTEGRALIDAD:** Concentración de diversos servicios para las víctimas y su coordinación para agilizar los procesos que inicien y asegurar que no se les revictimice en ningún momento.
- **MODALIDADES DE VIOLENCIA:** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia.



- **MULTIDISCIPLINARIO:** Que comprende varias disciplinas.
- **PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Es reconocer la atención de violencia contra las mujeres como un problema que se explica por la posición de desventaja social de las mujeres frente a los hombres y toma en cuenta las características e historias personales de mujeres que viven en situación de violencia y sus agresores, sin perder el contexto social en el que ocurre la violencia.
- **PREVENCIÓN:** Consiste en ejecutar las acciones necesarias para desarrollar acciones y programas con enfoques que atiendan tanto las causas como las manifestaciones de la violencia a través de modelos educativos dirigidos a la sociedad en general, que informen, sensibilicen y capaciten acerca de la problemática.
- **PROFESIONALISMO:** Que las y los servidores públicos colaboren con el mismo, deben actuar con seriedad, honradez, eficacia y pericia al utilizar sus capacidades y conocimientos en los servicios de atención que prestan a las víctimas, cumplir con todas las leyes, regulaciones, y normas federales, estatales y municipales, así como disposiciones de derecho internacional.
- **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
- **VÍCTIMA:** Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.
- **VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS:** Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público.
- **ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES:** Mecanismo del gobierno Federal para atender de manera urgente las condiciones que propician y permiten la violencia feminicida contra las mujeres.
- **INTERSTITUCIONAL:** Conjunto de instituciones relacionadas entre sí, para un mismo objetivo.
- **TRANSVERSALES:** Que comprende el todo de una parte a otra, promoviendo el desarrollo cognitivo.
- **INTERSECCIONAL:** Herramienta de apoyo mediante la cual se reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.
- **WISEFISCALÍA:** Lugar donde se imparte justicia de manera especializada mediante los mecanismos que permitan velar por la procuración de justicia de manera regional, con un enfoque de atención especial.
- **DERECHOS HUMANOS:** Conjunto de derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de raza, origen, sexo, étnico, lugar de residencia, religión, lengua, nacionalidad, etc.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** Manera de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, contando con tres factores claves: sociedad, economía y medio ambiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Censo de Población y Vivienda INEGI 2020
- Hallazgos 2020, México Evalúa.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
- <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#Documentación>
- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=24>
- <https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/>

**MTRO. JOSÉ LUIS RUÍZ CONTRERAS**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
**DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de abril de 2022.**